EL CARMEN DE VIBORAL.
890982616-9
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: 07304
Fecha. Rad: 19/11/2024 08:35:32

Medellín, noviembre 18 de 2024

SEÑORES
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
CALLE 31 NO. 30-06 SEGUNDO PISO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 190 – CINT – 001- 2023

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SUBESTACIÓN DE POLICIA TIPO A NIVEL DE SEGURIDAD 3 DEL CORREGIMIENTO LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEL VIBORAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA

La firma interventora del proyecto de la referencia, INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ, identificada con Nit 98.667.660-0, la cual solicita una ampliación del plazo del contrato en mención hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Las generalidades del contrato de interventoría – al respecto - son las siguientes:

Valor:	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIEZ Y OCHO PESOS ML ($ 371.059.518)
Plazo:	Doce (12) meses
Fecha inicio:	28 de noviembre de 2023
Fecha actual de Terminación:	27 de noviembre de 2024

En cuanto a los aspectos técnicos del contrato, se tiene que el día 27 de agosto de 2024, la firma contratista – con los avales respectivos de la firma interventora – HACE ENTREGA de los estudios y diseños completos de la subestación ante la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Esta comunicación se anexa a este oficio.

El conducto regular para este tipo de procesos tiene continuidad una vez la DILOF expida el Acta de Aprobación de Diseños, lo cual, a la fecha de emisión de este oficio, no ha ocurrido.

Hecha esta aclaración, entramos al tema que nos convoca sobre la solicitud de ampliación de plazo de la firma interventora. Al margen de la situación expresada antes, por lo cual el PLAZO DE EJECUCION DE OBRA se contempla hasta el 31 de diciembre del 2024 y el contrato de

interventoría terminan el día 27 de noviembre del 2024, razón por la cual se debe tener una actuación legal (de ampliación o suspensión, por ejemplo) para que dichos objetos contractuales terminen su vigencia a la par.

Debido a que aún nos encontramos a la espera de aprobación de estudios y diseños por parte de la DILOF y que hasta que esto no suceda para ajustar o hacer el presupuesto definitivo, se hace necesaria la solicitud de prórroga N° 01 del contrato de interventoría N° 190-CINT-001-2023, por cuanto este termina el 27 de noviembre de 2024 y que el convenio y el contrato de obra asociado a dicho convenio terminan el 31 de diciembre de 2024

Se hace este análisis y solicitud de ampliación, contando con el caso de que en lo que falta de este año 2024, se expida el Acta de Aceptación de Diseños y se equilibre financieramente el contrato ante la necesaria adición de recursos, dado que los estimativos presupuestales iniciales no son suficientes para solventar las exigencias finales de diseño.

por tal motivo solicitamos que el contrato de interventoría, con fin de no perder su vigencia se solicita que el contrato de interventoría sea ampliado en un total de treinta cuatro días ósea hasta el 31 de diciembre del 2024.

Quedo atento a sus inquietudes al respecto.

Cordialmente,

INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ
CC. 98.667.660
Contratista de Interventoría